MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos. Bi bliotecas y Museos una vucante en el Museo Ar-queológico Nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1984. de 7 de enero.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

I. Convocatoria

1.º Convocar concurso de meritos entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos. Bibliotecas y Museos, para pro-veer una plaza de Auxiliar en el Museo Arqueológico Naciona.

II. Concursantes

- 2.º Podrán participar en este concurso:
- A) Con caracter voluntario:
- Los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en activo.
- b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo,
- cl Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo minimo de un año, que fija el artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado el dín de 3a publicación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado».
 - B) Con carácter forzoso:
- Los reingresados al servicio activo que en la fecha de pu blicación de esta Resolución se encuentren destinados pro visionalmente.

III. Solicitudes

3.º Las solicitudes, dirigidas al ilustrisimo señor Director general de Personal y ajustadas al modelo publicado como anexo de esta Resolución e informadas por el Director del Centro en que preste sus servicios el solicitante, se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio en la provincia respectiva o en cualquiera de los lugares y formas señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º Las solicitudes deberán ir acompañadas de la hoja de servicios del concursante, debidamente certificada por la Delegación Provincial del Departamento a la que corresponda el Centro en el que presta servicios el solicitante, y cerrada a la fecha de publicación de esta Resolución, haciendose constar en la mismo o en documento aparte que aquel no tiene nota desfavorable en su expediente o, en otro caso, sanción impuesta y 3.º Las solicitudes, dirigidas al ilustrisimo señor Director ge-

favorable en su expediente o, en otro caso, sanción impuesta y

si se encuentra o no can elada.

5.º Quienes se encuentron destinados en Centros de ambito nacional presentaran hoja de servicios certificada por la Jefatura de la Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica, en idénticas condiciones a lo expresado en el apartado anterior.

6.º Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos justificativos o su copia debidamente compulsada por la Delegación Provincial o por la Sección indicada del Departamento, uniéndose los resguardos del abono de la tasa por compulsa.

7.º A las solicitudes de participación en el concurso podrá

accompañarse libros, informes, publicaciones, trabajos, etc., que los interesados estimen procedente para acreditar sus méritos.

Plazo de presentacion

8.º El plazo de presentación de instancias para este concurso será de diez dias habiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Resolucion del concurso

El concurso de méritos será resuetto por esta Dirección General de Personal, que considerara máritos preferentes los servicios prestados con anterioridad por los interesados en Museos.

VI. Toma de posesión

El cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

11. El piazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de:

Cuarenta y ocho horas si el funcionario radica en la misma localidad:

Un mes si radica en localidad distinta.

Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al cese del funcionario en su anterior destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás electos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de julio de 1973 .-- El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal

ANEXO

(Pólsza)

Hmo Sr -

El funcionario que suscribe, del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, cuyos datos personales se especifican

Nombre Nombre
Número de Registro de Personal
Centro donde presta sus servicios Localidad Domicilio
Solicita ser admitido en el concurso de méritos convocado
por Resolución de la Dirección General de Personal de fecha (Boletín Oficial del Estado).....
para cubrir la plaza de Auxiliar en el Museo Arque, lógica Nacional, y alega los méritos que al dorso se rela-

стопал.

MERITOS

1.1. Antigüedad.

Años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

1.2. Destinos anteriores.

Puestos de trabajo servidos y tiempo de permanencia en cada uno de ellos.

- 1.3. Otros méritos.

- 1.3.1. Titulos que posee.
 1.3.2. Diplomas.
 1.3.3. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local

o institucionar a que pertenece.

1.3.4. Cervificado de asistencia a cursos de perfeccionamiento.

1.3.5. Menciones honoríficas, premios en metálico y conde-

caraciones.

Sanciones no canceladas.

En de 1973.

(Firma.)

limo, Sr. Director general de Personal, --Ministerio de Educación Ciencia (Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica) Alcolá, numero 38. Madrid.

> RESOLUCION de la Direccion General de Univermasunaction de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de Anatómica Des criptiva y Topográfica y Técnica Anatómica (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Ovtedo.

Vacante la catedra de Anatomia Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica (primera cátedra) en la Facultad de Me-dicina de la Universidad de Oviedo, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada câtedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959. 2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado, los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido títulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.